



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EXP N° 507/16 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. CÓRDOBA.

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 376 del 17 de junio de 2015, el Expediente N° 507/16 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de **ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA**, efectuada por la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**, Facultad de Ciencias Médicas, según lo aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 1421/14, N° 610/13, N° 309/04.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la **COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA** o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de **ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA** presentada por la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**, cuenta con la acreditación de la **COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**, según los términos de la Resolución CONEAU N° 376 del 17 de junio de 2015 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de **SEIS (6) años** al título de **ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA**.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar

el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 376 del 17 de junio de 2015 al título de posgrado de **ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA**, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas, perteneciente a la carrera de **ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA** a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-01730739-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

**ARTÍCULO 3º.-** La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 376 del 17 de junio de 2015.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas**  
**TÍTULO: ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA**

**Requisitos de Ingreso:**

- Poseer título de Licenciado en Enfermería expedido por Universidad Argentina reconocida oficialmente o extranjera.
- Poseer matrícula profesional.
- Acreditar como mínimo un año de ejercicio profesional.
- Certificado de salud expedido por institución pública.
- Aprobar la prueba de suficiencia de conocimientos que estipula el Reglamento de la Carrera y que consiste en presentar un trabajo que, recuperando su propia experiencia laboral, académica o de pasantía, de cuenta de los problemas detectados en el servicio donde trabaja o ha trabajado, estableciendo probables explicaciones de la situación y proponiendo acciones tendientes a mejorar las prácticas de enfermería.
- En esta presentación deben evidenciarse claramente las intervenciones propias de enfermería, puede haber sido realizado de manera individual o como integrante de un equipo interdisciplinario.
- Para postulantes extranjeros: sus solicitudes serán consideradas particularmente y su consideración se ajustara a los marcos reglamentarios vigentes en la UNC.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO**

01	Bases Conceptuales de la Salud, Comunidad y Familia. Enfermería: Enfoque Sociológico.	Semestral	200	-	Presencial	
02	Salud Colectiva: Dimensiones y Lineamientos.	Semestral	200	-	Presencial	
03	Investigación en Enfermería.	Cuatrimestral	40	-	Presencial	
04	Curso Complementario: Bioestadística I.	---	20	-	Presencial	
05	Curso Complementario: Búsqueda Bibliográfica.	---	20	-	Presencial	

**SEGUNDO AÑO**

06	Familia y Comunidad como Unidades de Atención.	Semestral	200	01	Presencial	
07	Gestión del Cuidado Enfermero a la Familia y Comunidad.	Semestral	200	02	Presencial	
08	Trabajo Final: Proyecto de Intervención.	Cuatrimestral	40	03	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
09	Curso Complementario: Inglés.	---	72	-	Presencial	
10	Curso Complementario: Bioestadística II.	---	20	04	Presencial	

**OTRO REQUISITO**

Evaluación Final Integradora.	---	-	-	---	1 *
-------------------------------	-----	---	---	-----	-----

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1012 HORAS**

**OBSERVACIONES**

1 \* La evaluación final integradora consistirá en la presentación del informe de un Proyecto de Intervención que se realizará teniendo en cuenta dos instancias: una escrita y otra oral.

- En la instancia escrita el alumno deberá presentar un Informe acerca del proceso realizado para detectar, planificar, intervenir y evaluar su acción profesional aplicando un Modelo Teórico de Enfermería. Planificación Local Participativa y el Método de Atención de Enfermería realizado durante sus prácticas supervisadas.
- Defensa Oral del Informe presentado.



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** 507/16 UNIV NAC DE CÓRDOBA-ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA-PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.